Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 419

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	9/FEB/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato N° 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	9.1.25	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite por litro	UN	N/A	N/A	6.00	51.492	308.952
2	9.1.26	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de aceite	UN	N/A	N/A	1.00	148.764	148.764
3	9.1.27	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Aire	UN	N/A	N/A	1.00	129.843	129.843
4	9.1.28	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Combustible	UN	N/A	N/A	1.00	108.208	108.208
5	9.1.46	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Manguera depurador	UN	N/A	N/A	1.00	254.967	254.967
6	9.1.30	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Soporte de caja	UN	N/A	N/A	1.00	521.080	521.080
7	9.1.31	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Soportes de Motor	UN	N/A	N/A	2.00	518.624	1.037.248
8	9.2.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 75w90 por Litro	UN	N/A	N/A	5.00	60.725	303.625
9	9.3.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Aceite 80w90 por Litro	UN	N/A	N/A	3.00	60.485	181.455
10	9.7.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rectificación de tambores de frenos traseros	UN	N/A	N/A	1.00	106.611	106.611
11	9.7.9	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Fluido de freno	UN	N/A	N/A	2.00	43.856	87.712
12	9.7.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Rectificación de discos de freno	UN	N/A	N/A	1.00	106.246	106.246
13	9.10.3	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Focos de 1 filamento	UN	N/A	N/A	4.00	21.053	84.212
14	9.10.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Focos de 2 filamentos	UN	N/A	N/A	1.00	14.717	14.717
15	9.10.1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Foco de Alta y Baja	UN	N/A	N/A	1.00	33.346	33.346
16	9.11.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Agua refrigerante c/aditivo por Litro	UN	N/A	N/A	5.00	28.127	140.635
TOTAL GUARANIES								3.567.621
SON (EN LETRAS)		Tres millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos veintiuno.-						

Servicio Mecánico TOYOCAR
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogarín 1118 e/ Corrales
Tel.: 391.795 - Telefax: 374.223 - Asu.

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR

9/02/2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº	419
Fecha de Emisión:	9/FEB/2023
ID del llamado	418.148

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo		
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación		
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia	Hasta: 22/02/20[illegible]	
Vigencia de Orden:	Desde: 09/02/2023		
Observación:	NISSAN FRONTIER EAJ 438		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Mecánico TOYOCAR®
LINEAS JAPONESAS EN GRAL.
Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales
Tel.: 301.796 - Telefax: 374.223 - Ag.

9/02/2023

FIRMA Y SELLO PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.